

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

20 MAR 2026

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 564 26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA AL SENADO URGENTE
TRATAMIENTO DE PROYECTO DE LEY 104/26

ANTECEDENTES

Declaración Río + 20

Constitución Nacional

Constitución Provincial

Carta Orgánica Municipal

FUNDAMENTOS

La presente declaración tiene por objeto instar al Congreso de la Nación al urgente tratamiento del Proyecto de Ley 104/26, titulado "Energía con Equidad Social", el cual busca restituir derechos fundamentales vulnerados por la actual política energética. El acceso a la energía no debe ser considerado una mercancía, sino un pilar esencial para la inclusión social, la producción y la igualdad de oportunidades, tal como lo establece la Declaración de Río + 20.

Es imperativo denunciar que, entre diciembre de 2023 y octubre de 2025, la sociedad argentina ha enfrentado un incremento desmedido en los servicios públicos, con subas acumuladas del 344% en la luz y del 617% en el gas. Estos tarifazos han superado ampliamente la inflación del periodo (171%) y la evolución de los salarios formales (229%), lo que ha resultado en que el peso de los gastos energéticos en la canasta familiar se sextuplique.



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

DCLE

El Proyecto 104/26 propone la derogación de los Decretos 465/2024 y 943/2025, así como la Resolución ENARGAS 101/2026, normativas que conforman el núcleo del ajuste o "motosierra" sobre los subsidios. El sistema actual, denominado Subsidios Energéticos Focalizados (SEF), ha eliminado la segmentación de tres niveles para reducir la inversión pública del 0,65% al 0,5% del PBI, dejando desprotegidos a miles de hogares con ingresos medios.

Particularmente preocupante para nuestra región es que este nuevo esquema concentra los beneficios solo en un "consumo base" indispensable. En zonas de bajas temperaturas como Bariloche, donde el consumo de calefacción en invierno excede largamente cualquier umbral básico, el excedente debe pagarse a precio pleno, lo que condena a nuestras familias a facturas impagables.

Por ello, resulta vital restablecer la vigencia del Decreto Nro. 332/2022, la Tarifa Social Federal de Gas y el Programa Hogar para garrafas. Solo recuperando estas políticas públicas podremos garantizar que la energía sea un derecho humano efectivo y no un factor de empobrecimiento para los ciudadanos de San Carlos de Bariloche y de todo el país.

AUTORA: Concejala Roxana Ferreyra (Bloque Nos Une)

COLABORADORA: Lic. Eliana Romano

ROXANA FERREYRA
Concejala Municipal - Bloque Nos Une RN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2026, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se comunica al Honorable Senado de la Nación Argentina la necesidad de dar urgente tratamiento al Proyecto de Ley 104/26, denominado "Energía con Equidad Social", a fin de restituir el acceso a la energía como derecho esencial y proteger a los sectores afectados por el actual esquema tarifario.
- Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.